

La inversión en justicia gratuita creció un 5% en 2016

Aunque la dotación de este servicio ha sufrido un leve incremento hasta alcanzar los 238,9 millones de euros, el Consejo General de la Abogacía Española señala que está por debajo del presupuesto de 2011.

V. Moreno, Madrid

La inversión total destinada por las administraciones públicas a la asistencia jurídica gratuita alcanzó en 2016 los 238,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 5% con respecto a 2015, cuando ésta estuvo dotada con 227 millones de euros.

Aunque se haya vivido un ligero incremento, la cifra alcanzada en 2016 –238,9 millones– está muy por debajo de los niveles presupuestarios que la justicia gratuita tuvo en 2011, cuando contó con 254 millones de euros, lo que representa un descenso en cinco años superior al 6% y una reducción de 16 millones de euros, según datos mostrados en el XI Observatorio de la Justicia Gratuita, elaborado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) en colaboración con La Ley.

Según explicó la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, “esta leve recuperación se produce después de varios años de disminución de las inversiones y no tiene que ver con una elevación de cuentas reales, sino que se debe a los incrementos que han sufrido los baremos que perciben los abogados del turno de oficio en comunidades autónomas como Madrid, Cataluña o Comunidad Valenciana, que en algunos casos llegaron a sufrir descensos de un 40%”.

El informe destaca que, co-

LAS CIFRAS DE LA JUSTICIA GRATUITA

Gasto anual

En millones de euros.



La inversión en asistencia gratuita por ciudadano fue de

5,13 €/año

La retribución media que percibe el abogado de turno de oficio es de

135 €/expediente

Fuente: XI Observatorio de la Justicia Gratuita

mo en años anteriores, Cataluña sigue siendo la comunidad autónoma que mayor inversión destina a la justicia gratuita, con 53,5 millones de euros, y un incremento superior al 3% respecto a 2015. Madrid alcanzó el segundo lugar en 2016, con 38 millones de euros y un incremento del 27%; seguido de cerca por Andalucía, que destinó 37,8 millones; y Valencia, con 24,9 millones de euros y un aumento del 14%.

El crecimiento de los importes destinados a este servicio, tanto en Madrid como en Valencia, se debió en gran parte a la recuperación del ba-

Cataluña sigue siendo la comunidad que mayor inversión destina a la justicia gratuita

En 2016, los abogados del turno de oficio atendieron más de 1.781.000 asuntos

Destino de la inversión en 2016

En millones de euros.



Expansión

remo aplicable en la mayor parte de los módulos desde 2012.

Las tres comunidades autónomas que cuentan con una mayor inversión en justicia gratuita (Cataluña, Madrid y Andalucía) alcanzaron un total de 129,4 millones de euros, lo que supone más del 54% del total del gasto en todo el Estado.

Asuntos atendidos

Dejando de lado los datos más económicos, Antonio Morán, presidente de la comisión de asistencia jurídica gratuita del CGAE, apuntó además que los más 43.300 abogados ad-

critos al turno de oficio –cerca de un tercio del conjunto de los letrados ejercientes– atendieron más de 1.781.000 asuntos, lo que supone un incremento superior al 2% respecto a 2015, cuando se generaron 1.745.000 asuntos.

Por servicios, más de 1.113.000 asuntos pertenecieron al turno de oficio –el 62,5% de los asuntos tramitados–, mientras que más de 612.000 correspondieron al servicio de asistencia letrada al detenido (34%). Por último, el servicio de violencia de género acumuló más de 55.000 asuntos (3%).

Morán presentó igualmente otras dos cifras relevantes en cuanto a la situación de la justicia gratuita: “La inversión media por ciudadano para sufragar la asistencia jurídica gratuita es de 5,13 euros por ciudadano y por año, mientras que la retribución media que recibe un abogado del turno de oficio por expediente no supera los 135 euros”.

Otro aspecto que quiso destacar el presidente de la comisión de asistencia jurídica gratuita fue el bajo número de quejas recibidas sobre el funcionamiento de este servicio. Según comentó Morán, en 2016 se recibieron 5.081 quejas, que provocaron 207 aperturas de expediente, lo que representa un 0,45%, “una cifra de disfunciones muy inferior a la que existe en otros procedimientos”, concluyó.

Recomendaciones

El comité de expertos que integra el ‘Observatorio de Justicia Gratuita’ ha elaborado una serie de recomendaciones para que el servicio de asistencia jurídica gratuita sea más eficiente y de mayor calidad. Estas son algunas de sus sugerencias:

- Implantar definitiva y globalmente el expediente de justicia gratuita electrónico entre los colegios de abogados y las administraciones.

- Se recomienda que, por razones de igualdad ante la ley, exista un grado de homogeneidad en los criterios de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, así como comunicación entre ellas para adoptar soluciones iguales ante los mismos supuestos.

- Garantizar la compensación económica de todas las actuaciones del abogado por los asuntos encomendados por turno de oficio.

- Establecer de manera clara y precisa los requisitos de acceso que han de cumplir los abogados que presten el servicio.

- Actualizar los baremos de ciertas comunidades autónomas y, en especial, el del territorio de responsabilidad del Ministerio de Justicia.

TRIBUTARIO

Jordi Capelleras se incorpora a Jausas con su equipo para dirigir el área fiscal

Mercedes Serraller, Madrid

Jordi Capelleras se incorpora a Jausas con su equipo para dirigir fiscal. Procede de Miliners Abogados y Asesores Tributarios, Capelleras cuenta con una experiencia de más de 35 años asesorando a empresas en materia tributaria y fiscal. Tras su paso por el departamento fiscal de Copers & Lybrand de Barcelona en 1985, entró a formar parte del departamento fiscal de Cuatrecasas como director entre 1990 y 1994. Posterior-

mente, se incorporó a Pedro Brosa & Asociados como socio hasta que, en 2004, fue uno de los tres socios fundadores de Miliners.

Capelleras asesora a empresas multinacionales en asuntos relacionados con la consolidación fiscal, los in-

Capelleras ha liderado campañas para mejorar la fiscalidad de las Sicav

puestos indirectos, la fiscalidad de la sucesión de la empresa familiar y los incentivos a las actividades de I+D+i.

En los últimos años, se ha especializado en procedimientos tributarios, tanto en la fase de inspección como en la contenciosa, habiendo logrado éxitos en litigios tributarios que han obligado a la Administración Tributaria a impulsar reformas legislativas de gran alcance.

Además, Capelleras es auditor –miembro del ROAC,

desde su fundación en 1989– y administrador concursal.

Actualmente, el abogado es profesor en la UAB y colaborador del semanario *L'Econòmic*. Desde sus inicios, ha tenido la inquietud de participar en la divulgación y en la mejora del sistema tributario, llegando a presentar –como miembro de Cercle pel Coneixement– un paquete de mejoras legislativas en el ámbito de la fiscalidad de la I+D+i. En este sentido, ha sido coordinador y coautor de la



Jordi Capelleras, socio de fiscal de Jausas.

obra *La Reforma Fiscal 2015*.

Así, Capelleras contribuyó a la admisión de la aplicación de la deducción por reinversión en el caso de adquisición de participaciones en Sicav. A partir de un recurso que presentó, se admitió por los tri-

bunales que la interpretación de la Administración era incorrecta. El Gobierno se vio obligado a impulsar una reforma legislativa que excluyese este tipo de reinversión, aunque sí se avaló para casos anteriores.